

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00017 00

En atención a lo manifestado por el representante legal para asuntos judiciales de la entidad bancaria accionante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1.- DAR POR TERMINADO por el proceso ejecutivo especial para la efectividad de la garantía real promovido a favor de **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **SANDRA OLIVA MELÉNDEZ PABÓN**, por pago de las cuotas en mora y restablecimiento del plazo.

2.- DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente proceso. Ofíciase en la forma solicitada. De existir embargo de remanentes, Secretaría proceda a dejarlos a disposición del Juzgado o Entidad que los haya solicitado.

3.- Se ordena el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y de la escritura pública contentiva del gravamen hipotecario a favor y a costa de la parte demandante, con constancia que tanto la obligación como el gravamen continúan vigentes.

¹ Estado electrónico número 44 del 9 de abril de 2021

4.- SIN COSTAS

5.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3cdedc905cbf89e5c58e2051b3f3eaa2a447e47ded02784b888f6f69d2443d**

Documento generado en 08/04/2021 07:56:50 AM